



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A:

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 23/06/2022

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO CULTURA Y DEPORTES.

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 5

ASUNTO:

Autorización, al Instituto de las Industrias Culturales y las Artes, de gasto por un importe de SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (696.884,00€) correspondiente a la convocatoria de **ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinada al fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual de la Región de Murcia**, dirigida a titulares de salas de exhibición cinematográfica radicadas en la Región de Murcia

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
01.	Memoria Proyecto del Responsable de Promoción cultural del ICA	TOTAL	
02.	Propuesta del Director General del ICA	TOTAL	
03.	Informe Jurídico	TOTAL	
04.	Propuesta de elevación a Consejo de Gobierno	TOTAL	
05.	Certificación del Consejo de Gobierno	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

La Jefa del Servicio Jurídico

Fdo.: Esther García Losilla

(Documento firmado electrónicamente al margen)





MEMORIA DE PROYECTO

MARAVILLAS PÉREZ MOYA, Responsable del Departamento de Promoción Cultural del ICA, propone la autorización del siguiente proyecto:

OBJETO DE LA PROPUESTA

En la sesión del Consejo de Ministros, celebrada el día 13 de julio del 2021, se aprobó el Acuerdo por el que se autoriza la propuesta de la distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas con cargo al presupuesto del Ministerio de Cultura y Deporte, entre otros, del Proyecto C.25.I01. "AYUDAS A SALAS DE CINE", incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Una vez generado el crédito en el presupuesto de gastos del ICA, proyecto 49299 por importe de 696.884,00€ , procede iniciar el expediente para la Convocatoria de Ayudas a SALAS DE CINE

CIF	EMPRESA	CONCEPTO	CENTRO	EJER.	INGRESOS	GASTOS
---	---	Ayudas a titulares de salas de exhibición cinematográfica para sufragar inversiones en proyectos de innovación, funcionamiento digitalizado y sostenible, creación y fidelización de públicos y adaptación a los nuevos hábitos de consumo audiovisual en la REGIÓN DE MURCIA	PRO	2022	---	696.884,00€
						IVA INCLUIDO
TOTAL PROYECTO:						696.884,00€

LA RESPONSABLE DEL DPTO. DE PROMOCIÓN CULTURAL
DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES
Maravillas Pérez Moya





INFORME PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE REALIZACIÓN DE GASTO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO, MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR AUDIOVISUAL DE LA REGIÓN DE MURCIA CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN, Y RESILIENCIA 2022 (PRTR)

La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en el Capítulo III crea el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (en adelante ICA) como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, adscrito a la Consejería de Educación y Cultura.

El artículo 46 de dicha ley recoge los fines atribuidos al mismo, entre los que se encuentra la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, en el marco de la política del Gobierno Regional. Para su consecución el ICA ejerce la potestad administrativa subvencional por medio de las convocatorias destinadas a los distintos agentes actores de la cultura y las artes en nuestra Región.

La Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, aprobada por la Asamblea Regional, (BORM N.º 21, de 27 de enero), prevé la dotación inicial y financiación en el presupuesto del ICA en el artículo 4, habiéndose consignado el crédito para el proyecto 49299 por importe de 696.884,00€ euros € para la convocatoria de subvenciones dirigidas a titulares de salas de exhibición cinematográfica radicadas en la Región de Murcia.

En el ejercicio de tales fines, habiéndose autorizado el pasado 28 de enero de 2022 el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, esta entidad pone en marcha esta convocatoria de ayudas encaminadas al fomento, modernización, digitalización del sector audiovisual de la Región de Murcia con cargo al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia 2022 mediante la que se pretende contribuir con los gastos inversión en proyectos de innovación, funcionamiento digitalizado y sostenible, creación y fidelización de públicos y adaptación a los nuevos hábitos de consumo audiovisual en la Región de Murcia.





El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, en su redacción dada por la Disposición Adicional Trigésimo novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece, que será el Consejo de Gobierno el órgano competente para autorizar, con antelación a la publicación de la convocatoria de subvenciones, cuando el crédito afectado a la misma fuere de una cuantía superior a 300.000 euros.

Siendo evidente la relevancia cultural que el proyecto tiene para nuestra Región, justificado el interés y en uso de las atribuciones que, como Director General del ICA, me atribuye el artículo 51 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público,

PROPONGO:

Al Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes de Gobierno que se realicen los trámites necesarios para proponer al Consejo de Gobierno la autorización de la realización del gasto por un importe de 696.884,00€ (Seiscientos noventa y seis mil ochocientos ochenta y cuatro euros) correspondiente a la convocatoria de **ayudas destinadas al fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual de la Región de Murcia** de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, en su redacción dada por la Disposición Adicional Trigésimo novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece, que será el Consejo de Gobierno el órgano competente para autorizar, con antelación a la publicación de la convocatoria de subvenciones, cuando el crédito afectado a la misma fuere de una cuantía superior a 300.000 euros.

Murcia

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

EL DIRECTOR GENERAL DEL ICA.

Manuel Cebrián López

17/06/2022 13:05:44

CEBRIÁN LÓPEZ, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7ca0ae51-ee2d-4a31-c892-00505696280





INFORME JURÍDICO

SOLICITANTE: Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes (ICA)

REF: 22INF00134MFS

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE GASTO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO, MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR AUDIOVISUAL DE LA REGIÓN DE MURCIA CON CARGO AL PLAN DE TRANSFORMACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA 2022 (PRTR)

Se ha recibido la Propuesta del Director General del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes (ICA), para la autorización de gasto por importe máximo de 696.884,00 euros, a dicho Instituto acerca del asunto referenciado.

En virtud del artículo 4 del Decreto nº 11/2022, de 12 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional, la Consejería competente por razón de la materia es la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, por ser el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de turismo; cultura; juventud; deportes, entre otras.

De conformidad con el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, en relación con la disposición transitoria primera del Decreto nº 13/2022 de 10 de febrero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, es competente este Servicio Jurídico para emitir este informe.

I. ANTECEDENTES





El expediente remitido consta de la siguiente documentación:

- Borrador de Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno
- Propuesta del Director General del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes
- Memoria proyecto de la Responsable del Departamento de Promoción Cultural-
- Certificación de existencia de crédito

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. Normativa aplicable

Por lo que se refiere al marco normativo, se encuadra en la regulación que, con carácter general, establecen las siguientes normas:

- Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público
- Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia
- Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la DA trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.
- Decreto-Ley 6/2021, de 2 de septiembre, de medidas urgentes de impulso de la Administración Regional para la gestión de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU) para la Reactivación Económica y social de la Región de Murcia





SEGUNDA. Naturaleza del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes (ICA).

El Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes (en adelante, ICA) es una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. Siguiendo la previsión del artículo 40.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el ICA fue creado mediante la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en el Título III, Capítulo IV, artículos 56 a 66, recogiendo en ellos toda la regulación que obligatoriamente debe recoger la ley por la que se cree este tipo de organismos públicos.

El artículo 46 de la citada Ley 14/2012, de 27 de diciembre indica que corresponde al mismo como fines generales *“El Instituto tiene como fines generales, la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, en el marco de la política del Gobierno Regional.”*

Adscripción.

El Decreto del Presidente nº 11/2022, de 12 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional, que establece que la Consejería competente por razón de la materia es la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, por ser el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia en materia de turismo, cultura, juventud, deportes y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente, como el Decreto n.º 13/2022, de 10 de febrero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, adscriben a la misma a *“la Entidad Pública Empresarial Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia”*.





TERCERA. Objeto y finalidad

Autorizar al Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia a la realización del gasto por importe máximo **SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (696.884,00 euros)**, correspondiente para la concesión de subvenciones destinadas al fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual de la Región de Murcia con cargo al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia

Según establece Memoria del Proyecto, de fecha 21 de marzo 2022 de la Responsable de Departamento de Promoción Cultural del ICA:

“(....)”

En la sesión del Consejo de Ministros, celebrada el día 13 de julio del 2021, se aprobó el Acuerdo por el que se autoriza la propuesta de la distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas con cargo al presupuesto del Ministerio de Cultura y Deporte, entre otros, del Proyecto C.25.101. “AYUDAS A SALAS DE CINE”, incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Una vez generado el crédito en el presupuesto de gastos del ICA, proyecto 49299 por importe de 696.884,00€, procede iniciar el expediente para la Convocatoria de Ayudas a SALAS DE CINE ”

CUARTA. Tramitación

- El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, y en su redacción dada por la DA trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad





Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, establece en sus números 1 y 2, que:

“1. Todas las unidades integrantes del sector público regional que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscrita, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.”

- Asimismo, el **artículo 16, apartado 2.c)**, de la **Ley 7/2004**, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el cual dispone que:

“Los consejeros, en cuanto titulares de sus respectivas consejerías, ejercen las funciones siguientes:

c) La elevación al Consejo de Gobierno de los anteproyectos de ley o proyectos de decreto, así como de las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento.”

III. CONCLUSIÓN

En atención a todo lo expuesto, se **informa favorablemente** la propuesta de autorización al Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia para la realización del gasto por importe máximo SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (696.884,00 euros), para la concesión de subvenciones destinadas al fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual de la Región de Murcia con cargo al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia





Es cuanto procede informar, salvo mejor criterio fundado en derecho.

La Técnica Consultora
María Font Sanmartín

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Vº Bº La Jefa de Servicio Jurídico
Esther García Losilla

(Documento firmado electrónicamente al margen)

17/06/2021 15:09:12

17/06/2021 14:42:49 GARCIA LOSILLA, ESTHER

FONT SANMARTIN, MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-h199009f-ee3e-18dd-258-c050569b6280



AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, es una entidad pública empresaria dependiente de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes cuyos fines generales son la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, en el marco de la política del Gobierno Regional.

Por comunicación de régimen Interior de fecha 17 de junio de 2022 el Director General del ICA remite informe propuesta para la autorización previa del gasto por parte del Consejo de Gobierno que afectará al **convocatoria de ayudas, en régimen concurrencia competitiva, destinadas al fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual de la Región de Murcia**, incluida en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por importe de **696.884,00€** y dirigida a titulares de salas de exhibición cinematográfica radicadas en la Región de Murcia.

Consta en el expediente certificación de la retención del crédito correspondiente expedido por la persona responsable de la jefatura de administración del ICA, por importe de 696.884,00€ euros.

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, aprobado por Orden de 28 de febrero de 2022, recoge en su línea 85, la correspondiente a la autorización que se solicita: "Ayudas destinadas al fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual de la Región de Murcia con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2022".

Visto lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, en su redacción dada por la DA trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, y dado que el gasto sobrepasa los 300.000 euros, elevo a Consejo de Gobierno la siguiente propuesta de,





ACUERDO

Autorizar al Instituto de las Industrias Culturales y las Artes el gasto por un importe de SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (696.884,00€) correspondiente a la convocatoria de **ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinada al fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual de la Región de Murcia**, dirigida a titulares de salas de exhibición cinematográfica radicadas en la Región de Murcia

En Murcia.

El Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

(Documento firmado electrónicamente. Fecha y CSV al margen)

Fdo. Marcos Ortuño Soto.

20/06/2022 10:13:12

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0e8e20c-f14c-40e2-5f37-0050569b34e7





Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintitrés de junio de dos mil veintidós, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba la autorización de gasto al Instituto de las Industrias Culturales y las Artes, por un importe de seiscientos noventa y seis mil ochocientos ochenta y cuatro euros (696.884,00€) correspondiente a la convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinada al fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual de la Región de Murcia, dirigida a titulares de salas de exhibición cinematográfica radicadas en la región de Murcia.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

23/06/2022 13:37:25

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6519582a-f2e9-7eff-e118-0050569654e7

